



RESOLUCIÓN N° 304 /2026.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS - EJERCICIO FISCAL 2026", ID N° 486.679.

Pedro Juan Caballero, 21 de abril de 2026.

VISTO: El memorándum N° 016/2026, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que solicita acto administrativo de aprobación de Pliego de Bases y condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS – EJERCICIO FISCAL 2026", ID N° 486.679, y;** -----

CONSIDERANDO: La necesidad del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS – EJERCICIO FISCAL 2026"**, y teniendo en cuenta que dicho Pliego de Bases y Condiciones se adecua a las disposiciones de la **Ley N° 7021/2022** y su reglamentación correspondiente, conforme al Decreto N° 2264/2024 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE del 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.-----
Que, la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental"**, en su **Art. 17, inc. "u"** faculta al Gobernador, Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; -----
Que, es atribución del Ejecutivo Departamental **Dictar Resoluciones** necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme al **Art. 17 inc. "d"** de la misma normativa departamental, mencionada precedentemente.-----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:


Art. 1°: **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS – EJERCICIO FISCAL 2026"**. -----

Art. 2°: **LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS – EJERCICIO FISCAL 2026", ID N° 486.679.**-----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Enrique Elyis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno




Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador de Amambay